

— 2020 —

Detenciones preventivas con fines de extradición

Dirección General de Cooperación Regional e Internacional



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Detenciones preventivas con fines de extradición

Dirección General de Cooperación Regional
e Internacional

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: abril 2020

— 2020 —

Detenciones preventivas con fines de extradición

Dirección General de Cooperación Regional
e Internacional

DETENCIONES PREVENTIVAS CON FINES DE EXTRADICIÓN

La detención preventiva es, generalmente, el primer paso dentro de un procedimiento de extradición. Y como todo primer paso es fundamental en cualquier camino que se comienza.

En nuestro país la detención preventiva está regulada en la Ley de Cooperación Internacional en Materia Penal (Ley nro. 24767). Dicha ley establece para nuestro país tres vías para detener preventivamente a una persona con fines de extradición. Estas son la vía diplomática, avisos de autoridades extranjeras en el marco de una persecución en frontera y las circulares o notificaciones rojas (red notice) de INTERPOL.

En la República Argentina la gran mayoría de las detenciones preventivas se producen con base en circulares rojas de INTERPOL (alrededor del 95%) y, en su defecto, la OCN Buenos Aires de dicho Organismo interviene en las detenciones que se producen con base en pedidos realizados por vía diplomática o avisos por persecuciones en zonas de frontera.

En virtud de sus competencias previstas en la Ley Orgánica del Ministerio Público y la resolución PGN 426/2016, y especialmente en su rol de representar el interés por la extradición previsto en la Ley nro. 24.767, la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional reciba información de manera oportuna acerca de todas las detenciones preventivas con fines de extradición que se realizan en la Argentina ante pedidos de autoridades extranjeras.

En virtud de las normas de competencia que establece la mencionada ley específica tienen intervención los Juzgados Federales (y las respectivas Fiscalías) con competencia penal con jurisdicción territorial en el lugar de residencia de la persona requerida o en el lugar donde se efectuare (artículos 112 y 113). Por esta razón, existen detenciones y procedimientos de extradición a lo largo y ancho del país.

Sin embargo por diferentes razones y circunstancias, existen zonas geográficas o jurisdicciones donde se concentran una gran cantidad de casos.

Por ello, se ha considerado de utilidad efectuar un diagnóstico cuantitativo de carácter geográfico respecto de las detenciones que se producen en la Argentina.

Con esa información se ha diagramado un mapa que muestra de manera gráfica el flujo de detenciones preventivas que se producen en nuestro país.

El mapa que presentamos a continuación muestra las detenciones preventivas con fines de extradición que se han producido en nuestro país en los años 2018 y 2019. El mapa, con sus referencias y colores, permite identificar las regiones y jurisdicciones donde se han producido esos arrestos provisorios.

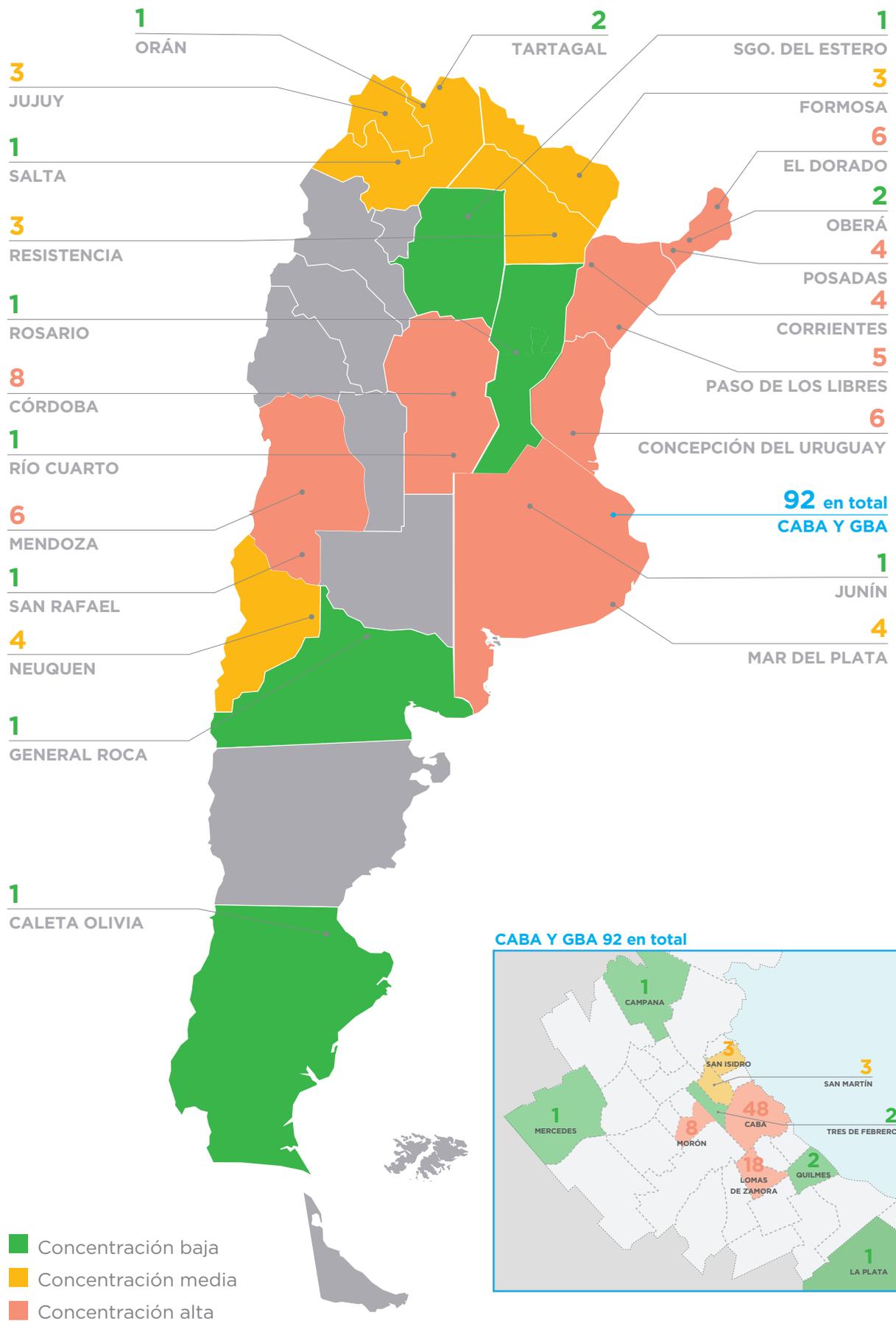
Conocer los lugares donde se producen la mayor cantidad de detenciones permite poner el foco sobre esas zonas y buscar las razones de dicha circunstancia.

Debe ponerse de relieve que con esas detenciones se inicia el correspondiente procedimiento de extradición que culminará con una decisión, que puede tener apelación ordinaria ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre la procedencia o improcedencia de la extradición. Y, posteriormente, con la decisión final en cabeza del Poder Ejecutivo Nacional.

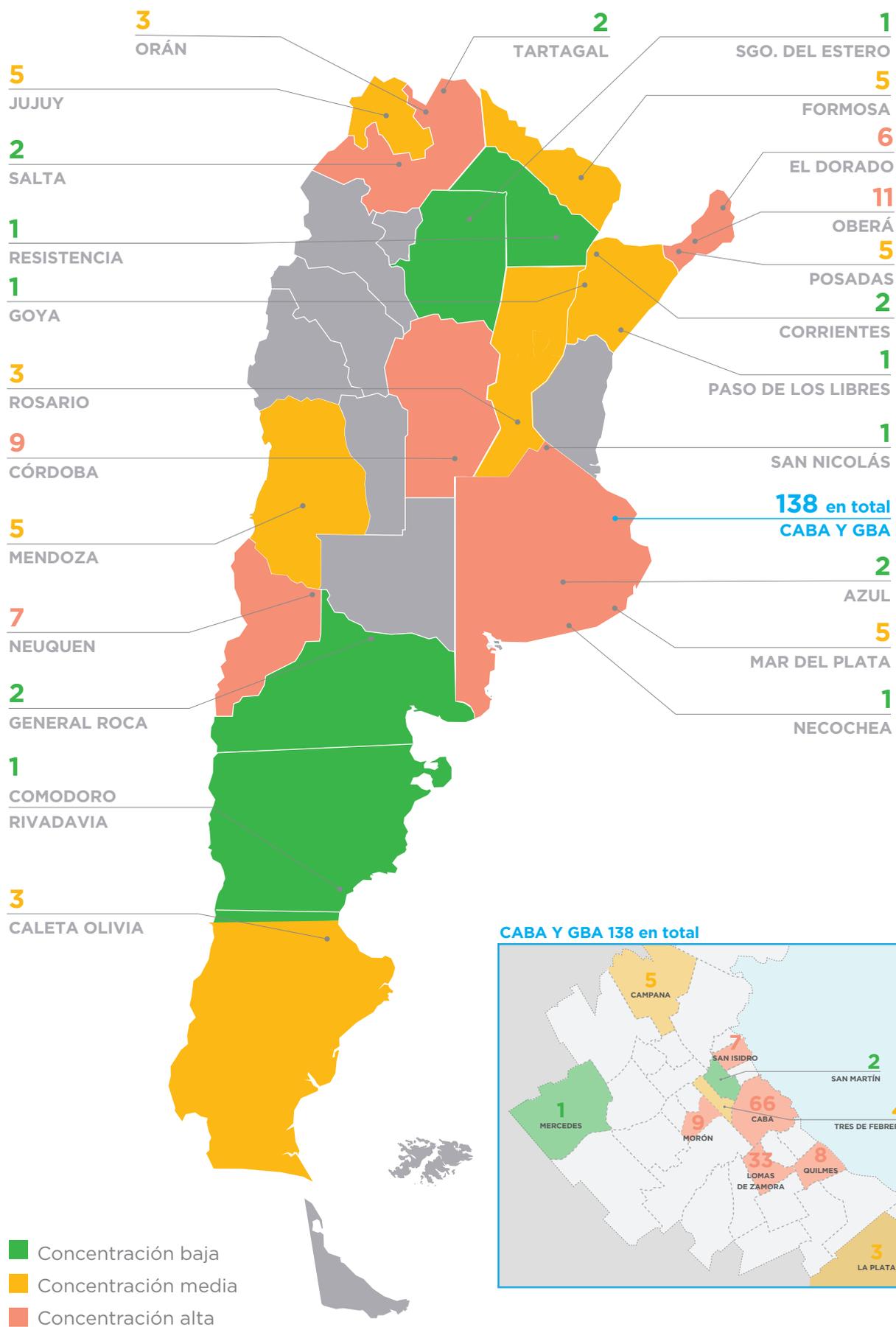
Identificar las zonas geográficas o las ciudades con mayor concentración de detenciones preventivas en determinado período de tiempo posibilita, además, a la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional poner sus recursos a disposición de las Fiscalías que corresponden a dichas jurisdicciones y colaborar activamente con estas desde el inicio mismo del procedimiento de extradición.

En virtud del rol del Ministerio Público Fiscal en los procedimientos de extradición y la necesidad de concentrar recursos en aquellos lugares que más los necesitan, este mapa resulta una herramienta fundamental para esos fines.

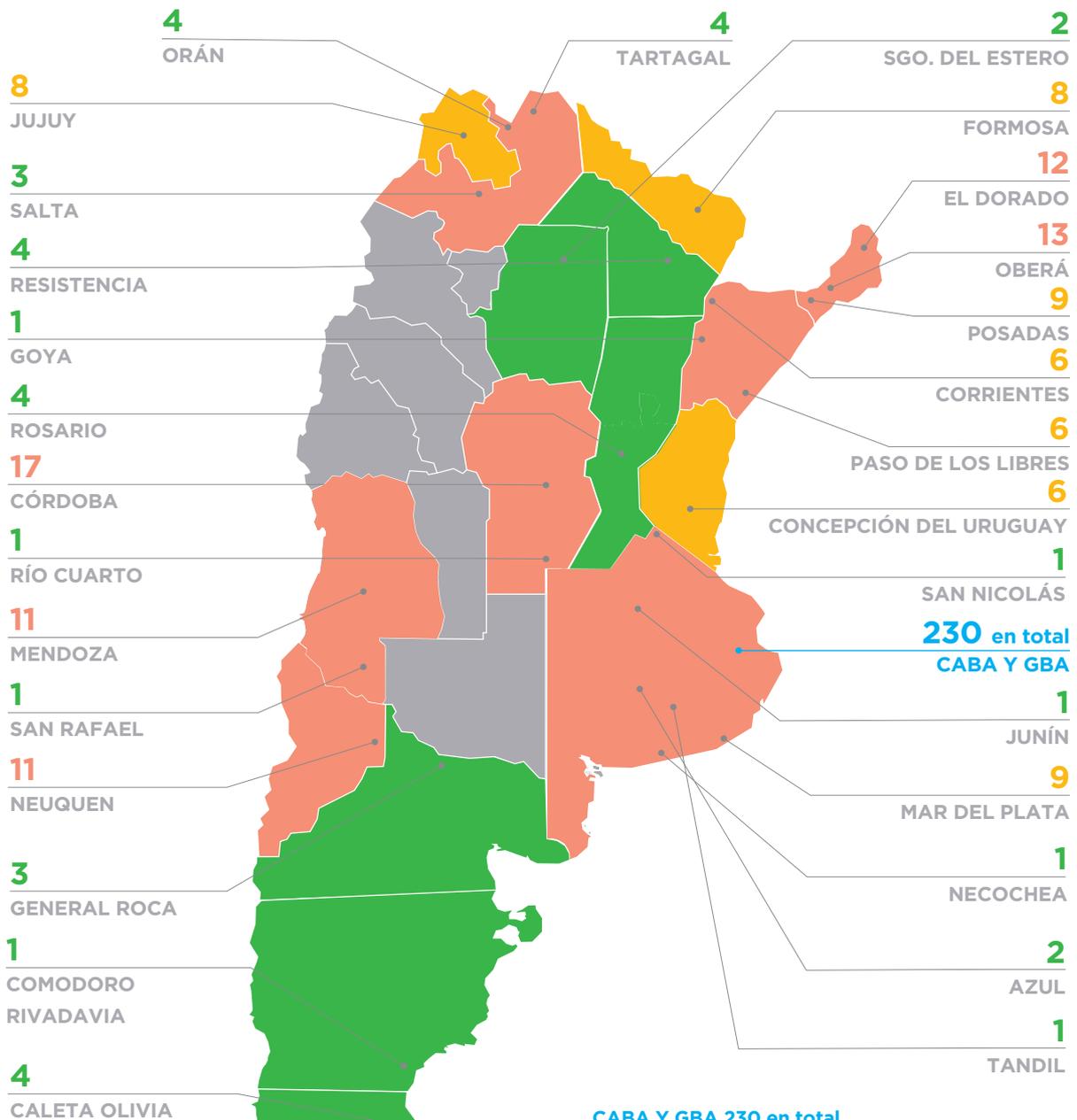
Mapa de detenciones Período 2018



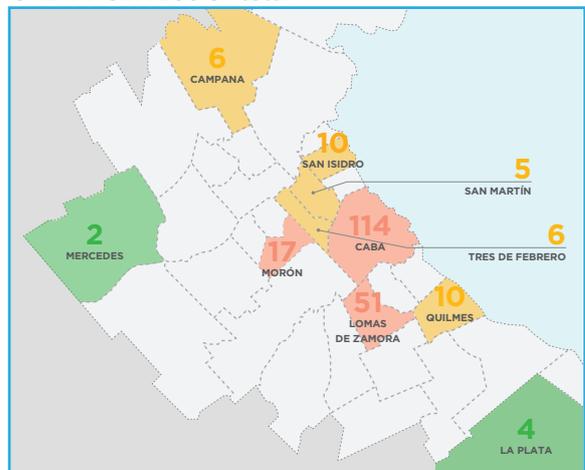
Mapa de detenciones Período 2019



Mapa de detenciones bianual Período 2018 - 2019



CABA Y GBA 230 en total



- Concentración baja
- Concentración media
- Concentración alta

Período	Detenciones preventivas con fines de extradición
2018	156
2019	223
2018-2019	379



MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar